

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2008, de la Delegación del Gobierno en Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 29 de enero de 2008, de subvenciones a entidades locales para la financiación de gastos corrientes, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.02.04.460.00.81A.4, con indicación en cada caso de la entidad beneficiaria, finalidad e importe concedido:

Abla. Electricidad para abastecimiento agua potable. 2.000,00 euros.	Castro de filabres. Nóminas y Seguridad Social. 35.000,00 euros.
Abrucena. Suministro eléctrico. 2.000,00 euros.	Cóbdar. Mantenimiento ascensor, teléfono y seguros. 2.000,00 euros.
Alcolea. Electricidad. 3.000,00 euros.	Chercos. Energía eléctrica y teléfono. 1.500,00 euros.
Alcudia de Monteagud. Electricidad, gasoil, agua y alcantarillado. 13.000,00 euros.	Félix. Energía eléctrica. 14.000,00 euros.
Alhabia. Electricidad. 2.000,00 euros.	Félix. Combustible, reparaciones y seguros vehículos. 5.000,00 euros.
Almocita Suministro eléctrico, teléfono, piscina, abastecimiento. 2.000,00 euros.	Gergal. Electricidad, teléfono, seguros y otros. 25.000,00 euros.
Alsodux. Suministro eléctrico. 1.500,00 euros.	Illar. Contadores agua, energía eléctrica y prod. químicos. 2.000,00 euros.
Beires. Mantenimiento edificios, funcionamiento y reparaciones. 20.000,00 euros.	Lijar. Telefono, electricidad, reparaciones. 4.000,00 euros.
Benahadux. Gastos seguros obligatorios. 10.000,00 euros.	Lubrín. Electricidad, teléfono, postales y otras. 45.000,00 euros.
Benitagla. Electricidad, agua potable y recogida basuras. 1.500,00 euros.	Lubrín. Conservación y mantenimiento redes abastecimiento y saneamiento. 15.000,00 euros.
Benizalón. Electricidad, agua potable y recogida basuras. 1.500,00 euros.	María. Energía eléctrica. 8.000,00 euros.
Bentarique Energía eléctrica, alumbrado y teléfono. 2.000,00 euros.	Ohanes. Electricidad, agua, teléfono y otros. 8.000,00 euros.
	Olula de Castro. Electricidad, teléfono, personal, carburante y otros. 25.000,00 euros.
	Pulpí. Alumbrado e iluminación de centros. 30.000,00 euros.
	Santa Fe de Mondújar. Electricidad. 3.000,00 euros.
	Santa Fe de Mondújar. Nóminas y Seguros Sociales. 36.500,00 euros.

Serón.  
Nóminas y energía eléctrica.  
25.639,60 euros.

Somontín.  
Alumbrado público y teléfono.  
5.000,00 euros.

Sufli.  
Teléfono y suministro eléctrico.  
2.800,00 euros.

Tahal.  
Suministros.  
24.820,00 euros.

Terque.  
Suministro eléctrico.  
2.000,00 euros.

Turrillas.  
Alumbrado público y abastecimiento agua.  
2.800,00 euros.

Velesique.  
Teléfono, postales y suministro eléctrico.  
2.000,00 euros.

Vélez Blanco.  
Suministro de carburante, teléfono, seguros y otros.  
10.000,00 euros.

Vélez Blanco.  
Suministro eléctrico.  
45.000,00 euros.

Tres Villas, Las.  
Combustible, análisis agua, material alumbrado público.  
8.370,00 euros.

Almería, 2 de diciembre de 2008.- El Delegado del Gobierno,  
Manuel Recio Menéndez.

*RESOLUCIÓN, de 10 de diciembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación del Gobierno de Málaga a las Entidades Locales que se indican en el anexo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 29 de enero de 2008, de subvenciones a EE.LL. para financiación de gastos corrientes, con cargo a la aplicación presupuestaria, con especificación de entidades beneficiarias, cantidades concedidas y finalidades.

Málaga, 10 de diciembre de 2008.- La Delegada del Gobierno,  
María Gámez Gámez.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almogía.  
Importe: 10.000,00.  
Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Casarabonela.  
Importe: 14.909,16.  
Finalidad: Alumbrado público.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos.  
Importe: 10.000,00.

Finalidad: Consumo energía eléctrica en dependencias y edificios municipales.

Beneficiario: Ayuntamiento de Macharaviaya.  
Importe: 10.000,00.  
Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Riogordo.  
Importe: 10.000,00.  
Finalidad: Suministro eléctrico.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco.  
Importe: 10.000,00.  
Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*EDICTO de 4 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de Resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en solicitudes formuladas al efecto.*

M.<sup>a</sup> Luisa Gómez Romero, Delegada de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Jaén,

### HACE SABER

Que de conformidad con lo establecido en los arts. 25 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía y art. 4 del indicado Decreto por el que se establecen los vocales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (BOJA núm. 134 de 18 de noviembre de 1999) en relación con los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997 de 31 de enero, por los que se aprueban los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, y como consecuencia de haber sido infructuosas todas las gestiones realizadas para la notificación a los interesados de las Resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto,

### A C U E R D O

La publicación del extracto de las Resoluciones adoptadas, autorizadas por la Secretaría de la mencionada Comisión, con indicación, a los efectos de lo establecido en el art. 61 de la citada Ley 30/92, que para el conocimiento íntegro de las mismas y su constancia, podrán comparecer ante la sede de la Secretaría de la Comisión sita en el edificio de la Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, Paseo de la Estación, 30- 9.º de Jaén.

- Notificación a don José Juan Beltrán Castillo, con último domicilio conocido en Jaén, el acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 3517/08, NIE: 07/2008/02627, por falta de competencia para poder resolverlo.

- Notificación a doña Carmen Pascual García, con último domicilio conocido en Jaén, la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 4 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 3655/08, NIE: 07/2008/05395.